



DECRETO ALCALDICIO N° 2577 AUTORIZA RECEPCION DE INGRESOS CIRCULACION QUE INDICA. REQUINOA, 29 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V	רסו	COS			
v		US)		

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 483 de fecha 26.09.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$80.044.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 93 de fecha 30.05.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Rengo realizó el depósito con fecha 09.05.2025, correspondiente al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requínoa, por el periodo 2024 de las PPU Por lo tanto, para efecto de pago de PC es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requínoa por el monto señalado.

DECRETO

AUTORIZASE proceder con el pago de permisos de circulación de las placas patente por el periodo 2024, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$80.044.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

WALDO VA

LDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NCIPALA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA